No. Radicado 112425/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020

Señor Teniente Coronel
NESTOR NARANJO SOTO
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102-50
Ciudad. –

Asunto: Evaluación Económica final del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe del Departamento Administrativo y ordenador del gasto, con el fin de presentar la Evaluación Económica final, efectuada para el proceso No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020 cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANTALLAS DE ALTA RESOLUCIÓN - VIDEO WALL E IMPLEMENTACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA MULTIPUNTO SOBRE IP EN EL CENTRO DE SIMULACIÓN Y ANÁLISIS DE CRISIS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

OFERTAS RECIBIDAS POR LA PLATAFORMA SECOP II

NO.	FIRMA OFERENTE	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA
1	NEWSAT SAS	327,718,745.00 COP
2	INNVECTOR SAS	361,454,450.00 COP
3	MELTEC S.A	356,646,400.00 COP
4	CLARYICON SAS	298,798,319.32 COP
5	USCOM SAS	343,456,000.00 COP

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020 cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANTALLAS DE ALTA RESOLUCIÓN - VIDEO WALL E IMPLEMENTACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA MULTIPUNTO SOBRE IP EN EL CENTRO DE SIMULACIÓN Y ANÁLISIS DE CRISIS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". se evalúan las propuestas presentadas, así:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

NEWSAT SAS

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN
Identificación Tributaria – RUT	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCO BANCOLOMBIA; CUENTA CORRIENTE No. 04021212191	CUMPLE
Información para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Datos beneficiario cuenta (Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA")	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE
Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2019 Certificación Dictamen	CUMPLE MEDIANTE DOCUMENTO SUBSANADO
RUP	CUMPLE
FORMULARIO 816	PRESENTA

Conclusión:

El oferente queda habilitado con la revisión documental.

INNVECTOR SAS

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN
Identificación Tributaria – RUT	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCO PROCREDIT; CUENTA CORRIENTE No. 1003010009990	CUMPLE
Información para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Datos beneficiario cuenta (Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA")	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE
Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2019 Certificación Dictamen	SUBSANADO
RUP	CUMPLE
FORMULARIO 816	PRESENTA

Conclusión:

La oferente anexa documentos del contador público de acuerdo con el requerimiento (tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios).

El oferente no allega certificación a los estados financieros, no obstante, en concordancia con la verificación de la situación financiera y el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "*De la verificación de las condiciones de los proponentes"* numeral 6.1. *"Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."*

Y verificados los requisitos establecidos por la cámara de comercio para la verificación del RUP así:

Capacidad financiera y organizacional

A. Las personas jurídicas deben adjuntar los estados financieros cumpliendo con el marco técnico de las normas internacionales – NIIF, con fecha de corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, suscritos por el representante legal, debidamente certificados y auditados por el contador o auditor o revisor fiscal según corresponda.

Tenga en cuenta:

- Si el proponente persona jurídica no tiene antigüedad suficiente para presentar estados financieros, con corte al 31 de diciembre, deberá inscribirse con estados financieros de corte trimestral o con estados financieros iniciales.
- Cuando la persona jurídica proponente pertenezca a un grupo empresarial y por ley deba preparar y difundir estados financieros consolidados, los aportará y deberán estar auditados con sus notas. Sin embargo, la capacidad financiera y organizacional del proponente se determinará en atención a los estados financieros individuales.
- Las personas jurídicas sometidas a inspección, vigilancia o control por parte de la Superintendencia de Sociedades deberán presentar copia de los documentos adicionales exigidos por esta Superintendencia.
- En el evento en el que las partidas contables sean distintas a las exigidas en el **Decreto 1082 de 2015** , deberá anexar adicionalmente certificación suscrita por el contador o por el auditor o por el revisor fiscal según el caso, en la que se establezca las equivalencias de las distintas cuentas. **Descargue el Modelo nro. 2C** que podrá descargar pre-diligenciado al finalizar el diligenciamiento del formulario virtual.
- Los estados financieros deben contener:
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de resultados
 - Estado de cambios en el patrimonio.
 - Estado de flujos de efectivo.

Los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas notas que son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, facilitando su comprensión y utilidad. Se exceptúan de presentar estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo aquellos que hayan implementado la normatividad de las NIIF en el grupo 3.

- Los estados financieros aportados al RUP deberán cumplir con los requisitos exigidos por las normas contables para su preparación y presentación.

B. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o del contador según el caso.

C. Certificado vigente de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o del contador según el caso.

D. Certificación en la que se indique de manera inequívoca los gastos de intereses reportados en el formulario, de acuerdo con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública No. 2017-261 del 21 de marzo de 2017. **Descargue el Modelo nro. 2B** .

E. Junto con los estados financieros debidamente auditados y certificados con sus notas, debe anexar documento que contenga:

- Principales cuentas detalladas del balance general (Estado de Situación financiera), principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias (Estado de resultados) y Cuentas contingentes deudoras y acreedoras. Este documento debe ser expedido por el representante legal y el revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador. **Descargue el Modelo nro. 2A** que podrá descargar pre-diligenciado al finalizar el diligenciamiento del formulario virtual

Nota: La información financiera incluida en el formulario RUES debe ser coherente con la contenida en los estados financieros y con lo reportado en el Registro Mercantil o en el Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro. Así mismo, debe presentar la información financiera bajo las normas internacionales NIIF.

el comité economico evaluador entiende como subsanado dicho requerimiento y habilita al oferente para continuar en el proceso.

MELTEC

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN
Identificación Tributaria – RUT	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCO DE BOGOTA; CUENTA CORRIENTE No. 000353250	CUMPLE
Información para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Datos beneficiario cuenta (Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA")	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	SUBSANA MEDIANTE DOCUMENTO ALLEGADO
Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2019 Certificación Dictamen	SUBSANADO.
RUP	CUMPLE
FORMULARIO 816	PRESENTA

Conclusión:

La oferente anexa estados financieros de acuerdo con el requerimiento.

El oferente no allega documentos del revisor fiscal, no obstante, en concordancia con la verificación de la situación financiera y el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "*De la verificación de las condiciones de los proponentes*" numeral 6.1. *"Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."*

Y verificados los requisitos establecidos por la cámara de comercio para la verificación del RUP así:

Capacidad financiera y organizacional

A. Las personas jurídicas deben adjuntar los estados financieros cumpliendo con el marco técnico de las normas internacionales – NIIF, con fecha de corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, suscritos por el representante legal, debidamente certificados y auditados por el contador o auditor o revisor fiscal según corresponda.

Tenga en cuenta:

- Si el proponente persona jurídica no tiene antigüedad suficiente para presentar estados financieros, con corte al 31 de diciembre, deberá inscribirse con estados financieros de corte trimestral o con estados financieros iniciales.
- Cuando la persona jurídica proponente pertenezca a un grupo empresarial y por ley deba preparar y difundir estados financieros consolidados, los aportará y deberán estar auditados con sus notas. Sin embargo, la capacidad financiera y organizacional del proponente se determinará en atención a los estados financieros individuales.
- Las personas jurídicas sometidas a inspección, vigilancia o control por parte de la Superintendencia de Sociedades deberán presentar copia de los documentos adicionales exigidos por esta Superintendencia.
- En el evento en el que las partidas contables sean distintas a las exigidas en el **Decreto 1082 de 2015** , deberá anexar adicionalmente certificación suscrita por el contador o por el auditor o por el revisor fiscal según el caso, en la que se establezca las equivalencias de las distintas cuentas. **Descargue el Modelo nro. 2C** que podrá descargar pre-diligenciado al finalizar el diligenciamiento del formulario virtual.
- Los estados financieros deben contener:
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de resultados
 - Estado de cambios en el patrimonio.
 - Estado de flujos de efectivo.

Los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas notas que son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, facilitando su comprensión y utilidad. Se exceptúan de presentar estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo aquellos que hayan implementado la normatividad de las NIIF en el grupo 3.

- Los estados financieros aportados al RUP deberán cumplir con los requisitos exigidos por las normas contables para su preparación y presentación.

B. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o del contador según el caso.

C. Certificado vigente de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o del contador según el caso.

D. Certificación en la que se indique de manera inequívoca los gastos de intereses reportados en el formulario, de acuerdo con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública No. 2017-261 del 21 de marzo de 2017. **Descargue el Modelo nro. 2B .**

E. Junto con los estados financieros debidamente auditados y certificados con sus notas, debe anexar documento que contenga:

- Principales cuentas detalladas del balance general (Estado de Situación financiera), principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias (Estado de resultados) y Cuentas contingentes deudoras y acreedoras. Este documento debe ser expedido por el representante legal y el revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador. **Descargue el Modelo nro. 2A** que podrá descargar pre-diligenciado al finalizar el diligenciamiento del formulario virtual

Nota: La información financiera incluida en el formulario RUES debe ser coherente con la contenida en los estados financieros y con lo reportado en el Registro Mercantil o en el Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro. Así mismo, debe presentar la información financiera bajo las normas internacionales NIIF.

el comité economico evaluador entiende como subsanado dicho requerimiento y habilita al oferente para continuar en el proceso.

CLARYICON SAS

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN
Identificación Tributaria – RUT	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCO BANCOLOMBIA; CUENTA CORRIENTE No. 23790493742	CUMPLE
Información para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Datos beneficiario cuenta (Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA")	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE
Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2019 Certificación Dictamen	CUMPLE
RUP	CUMPLE
FORMULARIO 816	PRESENTA

Conclusión:

El oferente actualiza documento y queda habilitado para continuar en el proceso.

USCOM

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN
Identificación Tributaria – RUT	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCO BBVA; CUENTA CORRIENTE No. 540014222	CUMPLE
Información para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Datos beneficiario cuenta (Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA")	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE MEDIANTE DOCUMENTO SUBSANADO
Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2019 Certificación Dictamen	CUMPLE
RUP	CUMPLE
FORMULARIO 816	PRESENTA

Conclusión:

El oferente subsana y queda habilitado para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con evaluación de fecha 7 de septiembre de 2020

FORMULARIO DE PRECIOS ELECTRONICO

Conclusión verificación de precios CLARYICON SAS

De acuerdo con el sustento allegado por la empresa CLARYICON SAS donde justifica las ventajas comerciales, como “contamos con la distribución de LG a través de mayorista” y verificado el cuadro de precios detallado en confrontación con las fichas técnicas anexadas y los precios de algunos elementos en páginas web. Así:



Adicionalmente una vez verificado el cuadro anexado y realizadas las respectivas correcciones aritméticas, se puede evidenciar que el oferente maneja un promedio mayor al 10% de utilidad, y aunque el estado no esta en la obligación de garantizar dicho rendimiento y puede seleccionar a contratistas con utilidad 0%, es un factor favorable en cuanto al cubrimiento de los riesgos de incumplimiento.

Por lo anterior es razonable el precio de costo referenciado por el proponente y por lo cual queda **HABILITADO** para continuar con el proceso.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA

NO.	FIRMA OFERENTE	Conclusión
1	NEWSAT SAS	HABILITADO
2	INNVECTOR SAS	HABILITADO
3	MELTEC S.A	HABILITADO
4	CLARYICON SAS	HABILITADO
5	USCOM SAS	HABILITADO

CONSOLIDADO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES TECNICA Y JURIDICA DE FECHA (16 DE SEPTIEMBRE).

NO.	FIRMA OFERENTE	ECONOMICA	JURIDICA	TECNICA
1	NEWSAT SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	INNVECTOR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NO.	FIRMA OFERENTE	ECONOMICA	JURIDICA	TECNICA
3	MELTEC S.A	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	CLARYICON SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
5	USCOM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PUNTAJE ECONOMICO

De acuerdo en lo señalado en el pliego de condiciones definitivo la calificación de cantidades y precios se realizará de la siguiente manera:

"La calificación de cantidades y precios se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles.

*Se otorgará el puntaje **máximo de 250 puntos** a la propuesta que ofrezca el menor valor **ANTES DE IVA**, el cual es la sumatoria de todos los ítems por la multiplicación de las cantidades, para la valoración de las demás ofertas se aplicará por regla de tres inversas y en forma proporcional."*

Por lo anterior el comité económico evaluador procederá a realizar informe de evaluación económica final donde se otorgará puntaje a las ofertas habilitadas (**es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero)**.

OFERENTE	PUNTAJE
USCOM SAS	250
INNVECTOR SAS	237.55

Atentamente,

ANEXO DE CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJES

CONSOLIDADO DE PUNTAJE

De acuerdo con la evaluación técnica de fecha 16 de septiembre de 2020 en la cual se otorga o no puntaje técnico y se acredita o no el derecho al puntaje por ley 816 y la presente evaluación económica el consolidado del puntaje de las empresas será:

NO.	FIRMA OFERENTE	Puntaje Económico	Puntaje Técnico	Ley 816	Total
1	USCOM SAS	250	300	10% (55)	605
2	INNVECTOR SAS	237.55	300	10% (55)	592.55